



RES - 2025 - 474 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11/09/2025

VISTO:

El Expediente 2024-18669; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución 2024-890-CS, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple** en la unidad curricular **Inferencia Estadística - LIC. ADM**;

Que, obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros docentes del Jurado actuante;

Que, no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos - Art.71 - Res. N° 956/09-CS;

Que, se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente, aprobada por Resolución N° 956/09-CS;

Que, el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS, textualmente expresa: “Designación sin efecto. Si la designación quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país.”;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;



Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-09-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad, por los miembros docentes del Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución 2024-890-CS**, para la provisión de **un (1) cargo de Profesor Titular** con dedicación **Simple** en la unidad curricular **Inferencia Estadística de la carrera Licenciatura en Administración**.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste la designación de la **Especialista María de los Ángeles Morales - DNI 17.909.561**, como **Profesora Titular** con dedicación **Simple** de la unidad curricular **Inferencia Estadística** de la carrera **Licenciatura en Administración**, por el término de 8 (ocho) años.

ARTICULO 3º: Determinar que si la designación del docente mencionado “quedara sin efecto por las razones mencionadas en el artículo 76º, el Profesor quedará inhabilitado para presentarse a concurso, ejercer cualquier cargo docente y como funcionario en la Universidad por el término de dos (2) años, a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones. No procederá esta sanción cuando el Profesor renuncie por haber optado por otro cargo ganado en concurso de igual o mayor jerarquía o de mediar causa suficiente a juicio del Consejo Superior. La misma sanción corresponderá a los Profesores que una vez designados permanezcan en sus cargos por un lapso menor de dos (2) años, sin invocar causa justificada a juicio del Consejo Directivo de la Facultad. En caso de no asumir el cargo o permanecer en él por menos de dos años, se cursará comunicación de tal circunstancia a todas las Universidades del país...”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77º de la Resolución N° 956/09-CS.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida 1/11 Personal Docente Planta Permanente del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.



VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas